



# VICYTEP

*Red de Vinculadores  
Científicos y Tecnológicos  
Provinciales*

**Bases y condiciones  
Convocatoria 2023**



# Generación de la Red de Vinculadores Científicos y Tecnológicos Provinciales (VICyTEP) 2023

## BASES Y CONDICIONES

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través del Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología (MPCyT) lanza la presente convocatoria:

### 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- A. Convocar a profesionales formados en gestión y vinculación científica y tecnológica para la constitución de una red provincial de vinculadores científico y tecnológicos distribuida en todo el territorio provincial
- B. Articular y consolidar vínculos en red del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y su producción del conocimiento con los sectores productivos y sociales.
- C. Impulsar la realización de asesoramiento orientado a la integración de buenas prácticas y conocimiento de instrumentos de transferencia y vinculación tecnológica.
- D. Profundizar y complementar el desarrollo de tareas de vinculación tecnológica, formulación de proyectos y desarrollo de planes de negocios en las áreas de CTI en la provincia.
- E. Difundir, asesorar y promover las convocatorias impulsadas por la provincia de Santa Fe, las nacionales e internacionales en el ámbito de la promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, tanto a las empresas y emprendedores, como a las organizaciones públicas o privadas, dinamizando la concreción de proyectos en la materia.
- F. Promover iniciativas originales que logren impactar en el territorio provincial vinculado a la CTI con los territorios.

### 2. DESTINATARIAS/OS

- A) Podrán aspirar a los beneficios que contempla la presente convocatoria, las personas que cumplan con las siguientes condiciones:
  - a) Tengan domicilio en la Provincia de Santa Fe.
  - b) Tengan título técnico o universitario.
  - c) Posean demostradas capacidades de articulación y promoción de la innovación, la ciencia y la tecnología dentro de un territorio y en vínculo con la comunidad.
  - d) Acrediten formación y antecedentes relacionados.

**Importante:** La postulación deberá realizarse a través de Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT), Asociaciones y Agencias para el Desarrollo Regional <sup>(1)</sup>, o Fundaciones y/o Asociaciones sin Fines de Lucro que tengan como objeto social el fortalecimiento de la actividad productiva santafesina, con sede en la Provincia de Santa Fe <sup>(2)</sup>, cumpliendo las formalidades indicadas en las presentes Bases y Condiciones.

Dichas instituciones percibirán un canon de cinco mil pesos (\$5.000) por cada proyecto que resulte beneficiario. El canon no formará parte del Plan de Gastos que debe presentar el postulante.

### **3. ROL Y ACTIVIDADES DE LAS Y LOS VICyTEP**

- A. Las y los VICyTEP deberán presentar un plan de trabajo que explicita las actividades que desarrollarán para el cumplimiento de los objetivos que se plantean en la presente convocatoria en un plazo de hasta diez (10) meses. Asimismo deberán detallar las áreas geográficas donde desarrollarán dichas actividades.
- B. Las y los VICyTEP seleccionados, serán parte de una red coordinada desde la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), desde donde se diagramarán actividades específicas a desarrollar. Además de las actividades propuesta por los postulantes en el plan de trabajo, se espera que los participantes de esta red realicen las siguientes actividades proyectadas:
- a) Conocer y difundir las convocatorias impulsadas por el ecosistema CTI, la SECTEI y la Agencia Santafesina de Ciencia Tecnología e Innovación (ASACTEI).
  - b) Asistir a las diversas entidades en la detección de oportunidades de incorporación de actividades del sector y de tecnologías que contribuyan a una mejora del estado de situación.
  - c) Relevar y procesar información producida en los ámbitos CTI pertinentes para la región donde se pretende intervenir.
  - d) Diagramar y desarrollar estrategias de búsqueda activa de posibles emprendimientos de base tecnológica a los cuales impulsar y apoyar, y la búsqueda de financiamiento para los mismos.
  - e) Impulsar la realización de asesoramiento orientado a la integración de buenas prácticas y conocimiento de instrumentos de transferencia y vinculación tecnológica.
  - f) Acompañar en la formulación y detección de proyectos CTI asistiendo en la postulación de las convocatorias provinciales.
  - g) Participar en los talleres sobre la oferta pública de programas relativos a esta cartera provincial.

<sup>1</sup> [http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/242765/\(subtema\)/236062](http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/242765/(subtema)/236062)

<sup>2</sup> Estas instituciones brindan a los postulantes al beneficio, su estructura organizacional para asistencia, gestión y administración de proyectos financiados y son responsables de la administración y rendición técnica y contable de los fondos. En caso que no se apruebe el informe técnico final y/o la rendición de cuentas, son solidariamente responsables junto con el beneficiario ante la eventual solicitud de devolución parcial o total de los fondos del ANR otorgado.

- h) Participar en la organización, implementación y operatoria de los encuentros a desarrollarse dentro de la Red Territorial de Innovación, siendo referentes de las localidades y/o regionales.
- i) Participar en tres (3) instancias presenciales de la Red VICyTEP.

#### **4. MONTO DEL BENEFICIO y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El postulante deberá presentar un plan de trabajo cuyas actividades estén relacionadas al punto 1, cuyo plazo de ejecución esté comprendido en 10 meses.

##### **4. 1. Modalidad A: Nuevos VICyTEP**

Los postulantes podrán solicitar fondos, en modalidad de Aportes No Reembolsables (ANR) de hasta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000)<sup>3</sup>, para destinarlos a la ejecución del plan del trabajo presentado.

##### **4. 2. Modalidad B - Ampliación planes de convocatoria 2022**

Aquellos postulantes beneficiados en la convocatoria 2022 podrán solicitar fondos complementarios, en modalidad de Aportes No Reembolsables (ANR) de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), para destinarlos a la ejecución del plan del trabajo presentado.

#### **5. CONDICIONES**

Son condiciones esenciales de la presente convocatoria:

- A. Las actividades deberán desarrollarse en el territorio de la provincia de Santa Fe y los postulantes deberán declarar las áreas geográficas donde se desempeñarán.
- B. El plan de trabajo podrá contener propuestas nuevas o apuntalar aquellas que ya se encuentren en marcha y a cuyos fines la presente convocatoria servirá de herramienta de fortalecimiento.
- C. El Plan de trabajo debe contemplar y prever las actividades del apartado 2 de la presente convocatoria.
- D. El Plan de Trabajo, NO podrá limitarse al trabajo dentro de la institución, sino que deberá involucrar y llevar adelante, actividades claras de vinculación con otras las otras entidades o actores del ecosistema.
- E. Contar con al menos un aval institucional\*.

##### **\*Sobre los Avals Institucionales:**

A los efectos de la presentación a la convocatoria, es requisito que el postulante se presente con el aval de una entidad que comprenda el plan de trabajo. Asimismo, cada entidad podrá emitir un número máximo de avals de acuerdo al detalle siguiente:

---

<sup>3</sup> Se destaca que se podrá solicitar un monto de SESENTA MIL (\$60.000) por cada mes de duración del plan de trabajo para la modalidad A.

1. Universidades: hasta un (1) aval por unidad académica; y hasta dos (2) por universidad.
2. Centros Científico Tecnológicos y Centros de Investigación y Transferencia: hasta un (1) aval por instituto que los compone.
3. INTA e INTI: hasta un (1) aval por instituto, delegación, experimental, delegación, experimental.
4. Clústers y polos tecnológicos: hasta dos (2) avales.
5. Agencias y Asociaciones para el Desarrollo Regional: hasta un (1) aval.
6. Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT): hasta un (1) aval por institución.
7. Cámaras, Federaciones y Asociaciones empresarias: hasta dos (2) avales por institución.
8. Municipios: hasta (2) avales.
9. Comunas: hasta un (1) aval.

En caso de que se presenten más avales de los previstos por institución, no se tomará en cuenta ninguno y será declarada no admitida la postulación.

## **6. AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) tendrá a su cargo la implementación de la presente convocatoria, lo que comprende todos los aspectos inherentes al desarrollo de la misma: difusión, apertura de los sobres, gestión del proceso de admisión y evaluación de los planes de trabajo, como así también el posterior seguimiento, control y eventual auditoría de aquellos financiados.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y la interpretación de sus términos serán resueltos, dependiendo de su naturaleza, por la SECTEI.

## **7. DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES**

En presentaciones, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, producciones multimedia y, en general, todo evento público de difusión; los beneficiarios tendrán la obligación de mencionar la subvención otorgada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Provincia de Santa Fe. La SECTEI proveerá de un isologo específico para sumar a las publicaciones impresas o digitales. Dicho logo deberá ser solicitado por email a [vitef@santafe.gov.ar](mailto:vitef@santafe.gov.ar), una vez notificada la aprobación de la solicitud.

## **8. INFORMACIÓN Y CONSULTAS**

Toda la información referida a la convocatoria será publicada en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe: <https://www.santafe.gob.ar>

Podrán remitirse consultas referidas al presente instrumento, al siguiente e-mail:  
[vitef@santafe.gov.ar](mailto:vitef@santafe.gov.ar)

## ANEXO I

### PRESENTACIÓN, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

#### 1. PRESENTACIÓN DE PLANES DE TRABAJO

Las Bases y formularios de la presente convocatoria pueden obtenerse de la página web de la Provincia de Santa Fe, accediendo al siguiente link: [santafe.gov.ar](http://santafe.gov.ar)

1. Descargar y completar los siguientes documentos:
  - a. Carátula identificatoria (ANEXO A)
  - b. Carta de solicitud del postulante (ANEXO B)<sup>4</sup>
2. Una vez completos los documentos antes mencionados enviarlos al correo electrónico: [vitef@santafe.gov.ar](mailto:vitef@santafe.gov.ar)
3. Cumplida la instancia de carga digital del plan de trabajo, se deberán imprimir la totalidad de los documentos y entregarlos en sobre cerrado (en cuyo frente deberá ir impresa la "Carátula Identificatoria") dirigido a la SECTEI<sup>5</sup>.

#### Aclaraciones:

1. El contenido de los formularios impresos deberá ser coincidente con los que fueron enviados digitalmente, bajo apercibimiento de que se considere inadmisibile la presentación.
2. Los formularios y documentos acompañados en el sobre deberán estar suscriptos por el/la postulante. Igualmente deberán contar con todas las firmas de los máximos responsables de la institución administradora del plan de trabajo en caso de corresponder.
3. Carecerán de validez y efecto **las firmas escaneadas y/o fotocopiadas.**
4. Es recomendable que la presentación se encuentre foliada en todas sus páginas.

#### 2. AVISO LEGAL

La presentación del plan de trabajo de parte de los postulantes, implica el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el Aporte No Reembolsable, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

Los beneficiarios deberán cumplimentar los procedimientos administrativos establecidos para la rendición del aporte no reintegrable durante y/o finalizadas las actividades estipuladas en el plan de trabajo.

Los beneficiarios deberán cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del plan de trabajo la legislación aplicable, especialmente en materia impositiva, ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad.

<sup>4</sup> La versión digital deberá presentarse en el formato disponible en la página SECTEI (.doc). No serán consideradas presentaciones en otro formato.

<sup>5</sup> Los sobres podrán ser presentados personalmente o remitidos por correo postal certificado a las siguientes direcciones: 1) **SANTA FE:** Sede del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, Bv. Pellegrini 3100 (CP S3000ADT); 2) **ROSARIO:** Delegación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Lamadrid 470 - Nave 1 (CP S2001EBJ).

## ANEXO II

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

#### 1. PROCEDIMIENTO

La SECTEI designará una comisión *ad hoc* que tendrá a su cargo el procedimiento de evaluación de las solicitudes presentadas.

Dicha comisión realizará su trabajo en dos instancias sucesivas:

- A. En primer lugar se controlará que la “Carta de solicitud del postulante” se encuentre completa en todos sus puntos y el cumplimiento por parte de la postulante de la documentación requerida en las presentes Bases y Condiciones.
- B. Seguidamente se realizará la evaluación de calidad y pertinencia del plan de trabajo, conforme los siguientes criterios:
  - a. Que propicie la promoción de la ciencia, tecnología e innovación para posibilitar y crear nexos reales entre el sector científico tecnológico, sectores sociales y el sector productivo en el territorio, actuando como detectores de demandas, facilitadores de oportunidades tecnológicas, promotores de procesos de innovación empresarial y traductores de soluciones para el sector socio-productivo.
  - b. Que profundicen actividades de gestión de la innovación, transferencia de tecnología, certificaciones, homologaciones y derechos de propiedad intelectual.
  - c. Que brinde soluciones a distintas problemáticas detectadas en el territorio con el objetivo fundamental de promover y resguardar las actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación, y la transferencia de conocimientos a la sociedad.
  - d. Igualdad de género: se buscará mantener una distribución igualitaria de las becas en cuanto a género.
  - e. Además, se promoverá la distribución geográfica en todo el territorio provincial de los VICyTEP.
  - f. Que involucre actividades en colaboración con otros miembros de la red y la Red Territorial de Innovación.
- C. La comisión comunicará los resultados de la evaluación a la SECTEI, a fin de que ésta realice la pre selección de los planes de trabajo sugeridos para ser financiados y notificará dicha condición a los respectivos postulantes.

- D. Los postulantes deberán requerir a la entidad escogida como administradora de los fondos que presente la documentación que se indica a continuación <sup>(6)</sup> como condición para el cobro del ANR. Dicha documentación se archiva en el legajo que forma parte del “Registro de Asociaciones” implementado en la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología:
- a. Copia certificada del estatuto, Contrato Social o Acta Constitutiva.
  - b. Copia certificada del acta de designación de las actuales autoridades (cargos del Consejo de Administración, Comisión Directiva u Órgano de Gobierno).
  - c. Constancia de Subsistencia actualizada (IGPJ o Registro Público de Comercio, según corresponda) en original.
  - d. Cuando se trate de una persona jurídica constituida fuera de la provincia de Santa Fe, pero posea sede o sucursal o delegación en esta provincia (cualquiera sea la forma o tipología adoptada), deberá acreditarlo con las respectivas constancias o copias certificadas en forma legal.

Para el caso de que la documentación sea rubricada por un apoderado, acompañar instrumento que le otorgan las facultades suficientes para dicho acto.

Finalmente, será condición para el cobro del aporte no reintegrable, la inscripción de la entidad en el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF), de acuerdo al procedimiento vigente.

- E. La decisión definitiva de los planes de trabajo a ser financiados compete al titular del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, mediante la emisión del decisorio correspondiente. El pago del Aporte No Reintegrable aprobado para cada caso, queda sujeto al cumplimiento de la totalidad de la documentación requerida.

## **2. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

- I. Presentar Informes de Avances y un Informe Final.
- II. Participación de un Taller que se realizará por parte de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en una fecha a definir al inicio del plan de trabajo.
- III. Cumplir con la asistencia, las funciones, las tareas y los horarios de las actividades según lo establecido en el plan de trabajo, ver apartado 2.
- IV. Reportar y participar en las actividades que proponga la coordinación de la SECTEI.
- V. Asistir a las capacitaciones que brindará la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, las que revestirá carácter obligatorio para su permanencia en el programa. Las capacitaciones serán tanto vinculadas a la temática de la convocatoria, como en la generación de conocimientos en materia de género y derechos humanos.
- VI. Participar durante la vigencia del beneficio, de las reuniones y/o actividades que se desarrollen por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en relación al presente Programa cuando así le sea requerido.

<sup>6</sup> O verificar que la misma se encuentre vigente de haberlo hecho con anterioridad.



- VII. Garantizar la disponibilidad para la realización de charlas/talleres/encuentros y toda otra actividad que permita transferir a otras personas los conocimientos adquiridos. La contraprestación estará limitada a dos (2) actividades de transferencia como máximo, pudiendo realizarse más de común acuerdo.
- VIII. En presentaciones, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, producciones multimedia y otros productos, las personas seleccionadas deberán asegurarse de incluir la identificación gráfica del gobierno de la provincia de Santa Fe. Dicho logo deberá ser solicitado por email a [vitef@santafe.gov.ar](mailto:vitef@santafe.gov.ar), una vez notificada la aprobación de la solicitud.

Informe Final:

- IX. La persona postulante, deberá remitir el informe final, en el que además, presentará los conocimientos adquiridos en las actividades, dando cuenta de su experiencia y contemplando una propuesta para poder transferir estos a través de alguna actividad concreta a ser realizada con la comunidad. **(video)**

### **3. CAPACITACIONES SOBRE HERRAMIENTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación brindará capacitaciones a todos las personas que hayan resultado seleccionadas, lo que revestirá carácter obligatorio para su permanencia en el programa, siendo susceptible la baja del beneficiario en caso de no asistir a las mismas en más de una ocasión.

Las capacitaciones tendrán como objetivo poner en conocimiento de las personas seleccionadas todas aquellas herramientas de financiamiento y promoción que considere oportunas.

Estipulado un evento de capacitación, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación notificará mediante el mail declarado, con un plazo no menor a CINCO (5) días hábiles, la fecha y hora en la que quién fuere seleccionado, deberá asistir a la capacitación. De presentarse algún impedimento para la asistencia, deberá notificar por el mismo medio esta situación con un plazo no menor a DOS (2) días hábiles para que pueda asignársele una nueva fecha.

Finalizada la capacitación, se brindará un certificado de asistencia que tendrá como fin acreditar su participación en la misma.

ANEXO A - Carátula identificatoria

Generación de la Red de Vinculadores  
Científicos y Tecnológicos Provinciales  
(VICyTEP) 2023

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Postulante

Haga clic aquí para escribir el postulante

Nombre del Plan de Trabajo Propuesto

Haga clic aquí para escribir el nombre

**ANEXO B - Plan de Trabajo**

**Generación de la Red de Vinculadores Científicos y Tecnológicos Provinciales (VICyTEP)**

(Los datos consignados tienen carácter de Declaración Jurada)

<b>INFORMACIÓN DEL POSTULANTE</b>	
Apellido y Nombres	Haga clic aquí para escribir texto.
Título/posición	Haga clic aquí para escribir texto.
Área del conocimiento	Haga clic aquí para escribir texto.
Fecha de nacimiento	Haga clic aquí para escribir texto.
CUIT/CUIL	Haga clic aquí para escribir texto.
Dirección	Haga clic aquí para escribir texto.
Código Postal	Haga clic aquí para escribir texto.
Localidad	Haga clic aquí para escribir texto.
Domicilio electrónico (E-mail)	Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfono	Haga clic aquí para escribir texto.
Firma y aclaración:.....	

<b>ENTIDAD ADMINISTRADORA</b>	
Nombre de la Entidad	Haga clic aquí para escribir texto.
Dirección	Haga clic aquí para escribir texto.
Localidad	Haga clic aquí para escribir texto.
Código Postal	Haga clic aquí para escribir texto.
Domicilio electrónico (E-mail)	Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfono Fijo / Móvil	Haga clic aquí para escribir texto.
Responsable	Haga clic aquí para escribir texto.
Firma y aclaración del responsable legal o apoderado	

**1. RADICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

**1. A. ZONA PRINCIPAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

Describa cuantitativamente, la región en la que se llevará adelante el plan de trabajo de manera de medir el impacto del mismo. Iniciando por la localidad base/origen, ampliando hasta el territorio máximo en el que se desarrollará.

Localidad	Haga clic aquí para escribir texto.
Código Postal	Haga clic aquí para escribir texto.
Departamento	Haga clic aquí para escribir texto.
Población estimada del área de impacto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Número de instituciones con posible interacción	Haga clic aquí para escribir texto.

*\* (agregue tantas instituciones como considere posible)*

**1. B. INSTITUCIONES EN LA REGIÓN**

Complete con la información de las principales posibles instituciones con las que interactuará para el desarrollo del plan de trabajo.

Nombre de la Institución	Haga clic aquí para escribir texto.
Sector al que pertenece	Haga clic aquí para escribir texto.
Localidad	Haga clic aquí para escribir texto.
Código Postal	Haga clic aquí para escribir texto.
Departamento	Haga clic aquí para escribir texto.
Web/red social	Haga clic aquí para escribir texto.
Domicilio electrónico (E-mail)	Haga clic aquí para escribir texto.

*\* (agregue tantas instituciones como considere posible)*

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

### **2. A. RESUMEN DESCRIPTIVO DEL PLAN DE TRABAJO**

Describir los principales puntos del plan, contemplando de manera general: área de influencia, cantidad de entidades en el área, si existen vínculos entre las mismas; y de qué manera considera que su participación posibilitará el logro de los objetivos propuestos en la convocatoria.

(Máximo: 3000 caracteres con espacios)

Ingrese aquí el texto

### **2. C. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO**

Describir objetivos técnicos, productivos, sociales y/o económicos del plan de trabajo.

(Máximo: 1500 caracteres con espacios)

Ingrese aquí el texto

### **2. D. DIAGNÓSTICO y ANTECEDENTES**

Describir la problemática que se pretende atender en el plan de trabajo, y justificar la implementación del mismo. En caso de existir antecedentes, describir a estos; y el estado actual de desarrollo.

(Máximo: 3500 caracteres con espacios)

Ingrese aquí el texto

**3. ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO**

**3. A. Duración, actividades a desarrollar y metas a cumplimentar.**

Indique las actividades que deberá realizar para el cumplimiento de los objetivos específicos, junto a la duración de las mismas. Incluya todas las actividades que implica la ejecución de la iniciativa.

Defina claramente cuáles son las metas que pretende alcanzar. Considerar objetivos planteados, beneficiarios, área de influencia. (Ejemplo: aumentar el número de presentación de proyectos, realizar 5 vinculaciones de CyT, etc.).

Etapa	Duración en meses	Actividades (**)	Metas (cuantificar)
1 (trimestrales)		<i>Completar</i>	
		Actividad de promoción del Plan de Trabajo, junto a organizaciones participantes y la SECTEI	
		Organizacion y participacion de encuentro junto a Red Territorial de Innovación	
2 (trimestrales)		<i>Completar</i>	
		Presentación de avances en el Plan de Trabajo frente a la SECTEI	
		Organizacion y participacion de encuentro junto a Red Territorial de Innovación	
3 (trimestrales)		<i>Completar</i>	
		Organización de encuentro y desarrollo de actividades del Plan de Trabajo, en colaboración con otros miembros de la Red.	
		Organizacion y participacion de encuentro junto a Red Territorial de Innovación	
4 (mensual)		<i>Completar</i>	
		Actividades finales Presentación final del Plan de Trabajo frente a la SECTEI, el Encuentro Provincial de la Red VICyTEP y la Red Territorial de Innovación	

\* (agregue tantos cuadros por actividades como considere posible)

\*\* Además, las actividades planteadas no podrán ser eliminadas, sólo reasignadas dentro del mismo plazo..

**4. CV Resumido del/la POSTULANTE**

**4. A. TÍTULOS OBTENIDOS**

(Máximo: 1000 caracteres con espacios) **Se solicita adjuntar las fotos de los títulos.**

**4. B. ANTECEDENTES LABORALES**

(Máximo: 3000 caracteres con espacios)

**4. C. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS**

(Máximo: 2000 caracteres con espacios)

**4. D. TRABAJOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

(Máximo: 2500 caracteres con espacios)

**4. E. ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA POSTULACIÓN**

(Máximo: 2500 caracteres con espacios)

## DDJJ OBLIGATORIA PARA POSTULANTES

*Lugar y fecha*

Referencia: Convocatoria "VICyTEP"

Nombre y apellido del/la postulante:

CUIT:

Domicilio:

DNI:

El/La que suscribe, en cumplimiento de lo requerido en las Bases y Condiciones que forman parte del Instrumento "VICyTEP", declaro bajo juramento que:

**1.** Adhiere y se somete al régimen de acceso a la información pública, en los términos del artículo 3° del Decreto N° 0692/2009 <sup>(7)</sup>, en relación al plan de trabajo aquí postulado.

**2.** Conozco y acepto la totalidad de las Bases y Condiciones del instrumento "VICyTEP"

**3.** Conozco y acepto las consecuencias legales y penales del incumplimiento de lo estipulado en el inciso anterior.

**4.** En caso de asignación, me comprometo a mantener la confidencialidad de toda la información a la cual tendré acceso durante la vinculación.

**5.** Acepto que: la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación se reserva el derecho de auditar, fiscalizar y controlar a través de los mecanismos que crea conveniente.

**6.** Manifiesto que no mantengo relación laboral de ningún tipo con la Provincia de Santa Fe.

Los datos aquí consignados son correctos y completos, y esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, asumo que la falsedad u ocultamiento de datos, será motivo suficiente para considerar desistido el pedido de financiamiento y dará lugar a que el MPCyT inicie las acciones legales que considere pertinentes.

-----  
*Firma y Aclaración*

<sup>7</sup> "ARTÍCULO 3° - Cuando alguno de los sujetos mencionados en los incs. a), b), c) y d) del artículo 2° se dispusiere a otorgar subsidios y/o fondos y/o aportes de cualquier tipo a Municipios y Comunas de la Provincia, y/o a organizaciones privadas y/o públicas no estatales, sin que ello constituya un derecho de dichos destinatarios, será condición para el otorgamiento del beneficio la declaración y aceptación previa por parte de quien lo solicite de que se somete y adhiere al régimen de acceso a la información pública en los términos que prevé esta norma. Quienes representen los intereses de la provincia en el trámite administrativo tendiente a otorgar el beneficio deberán prever lo dispuesto en este artículo, como asimismo dejar constancia del sometimiento a los términos de la presente norma en el acto y/o instrumento por el cual se conceda el beneficio, todo bajo su exclusiva responsabilidad".



**DDJJ OBLIGATORIA PARA LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL ANR**

*Lugar y fecha*

Referencia: Convocatoria "VICyTEP"

Nombre del/la postulante:

CUIT:

Domicilio:

Nombre de la institución administradora:

CUIT:

Domicilio:

Nombre de quien suscribe:

DNI:

Carácter en que actúa: (representante legal / apoderado)

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo requerido en las Bases y Condiciones que forman parte del Instrumento "VICyTEP", manifestamos en carácter de declaración jurada:

1. Que, en caso de resultar seleccionado, aceptamos expresamente administrar los fondos que, en carácter de Aporte No Reintegrable, otorgue el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología al plan de trabajo de referencia.

2. Que adherimos y nos sometemos al régimen de acceso a la información pública, en los términos del artículo 3° del Decreto N° 0692/2009<sup>(8)</sup>, para la administración del plan de trabajo de referencia.

3. Que, finalmente, a los efectos de recibir en forma fehaciente las notificaciones relacionadas al presente instrumento, constituimos el siguiente domicilio electrónico (e-mail): ....

Sin otro particular, saludamos atte.

-----  
*Firma y Sello Responsable*

<sup>8</sup> "ARTÍCULO 3° - Cuando alguno de los sujetos mencionados en los incs. a), b), c) y d) del artículo 2° se dispusiere a otorgar subsidios y/o fondos y/o aportes de cualquier tipo a Municipios y Comunas de la Provincia, y/o a organizaciones privadas y/o públicas no estatales, sin que ello constituya un derecho de dichos destinatarios, será condición para el otorgamiento del beneficio la declaración y aceptación previa por parte de quien lo solicite de que se somete y adhiere al régimen de acceso a la información pública en los términos que prevé esta norma. Quienes representen los intereses de la provincia en el trámite administrativo tendiente a otorgar el beneficio deberán prever lo dispuesto en este artículo, como asimismo dejar constancia del sometimiento a los términos de la presente norma en el acto y/o instrumento por el cual se conceda el beneficio, todo bajo su exclusiva responsabilidad".

**AVAL INSTITUCIONAL**

La institución denominada \_\_\_\_\_, resuelve avalar la presentación de la \_\_\_\_\_ persona denominada \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, responsable del plan de trabajo “ \_\_\_\_\_”, que se ejecutara según el Anexo B “Plan de Trabajo”.

Responsable de la Institución avalante de la postulación

Apellido y Nombres	Haga clic aquí para escribir texto.
CUIT/CUIL	Haga clic aquí para escribir texto.
Dirección	Haga clic aquí para escribir texto.
Código Postal	Haga clic aquí para escribir texto.
Localidad	Haga clic aquí para escribir texto.
Domicilio electrónico (E-mail)	Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfono Fijo / Móvil	Haga clic aquí para escribir texto.

---

Firma y sello de la máxima autoridad